

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 41**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **41-2017**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **seis de febrero**
5 **del año dos mil diecisiete, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los
6 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes
7 siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
10 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Xinia Méndez
11 Paniagua- **En propiedad supliendo a Efrén Núñez Nájera**, Rosario Leandro
12 Ortiz- **En propiedad supliendo a Gemma Bogantes Bolaños** y José Jesús
13 Camacho Ureña- **En propiedad supliendo a José Mauricio Rodríguez**
14 **Cascante**.

15
16 **REGIDOR SUPLENTE:** Francisco Coto Vargas.

17
18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Randall Morales Rojas- **Distrito Juan Viñas** y
19 Cristian Campos Sandoval- **Distrito Pejibaye**.

20
21 **SÍNDICA SUPLENTE:** Ana Yancy Quesada Zamora- **Distrito Pejibaye**.

22
23 **AUSENTES:** Efrén Núñez Nájera- **Regidor propietario**, Gemma Bogantes
24 Bolaños- **Regidora propietaria**, José Mauricio Rodríguez Cascante- **Regidor**
25 **propietario**, Douglas Solano Sandí- **Regidor suplente**, Mauren Rojas Mejía-
26 **Síndica suplente Distrito I**, Alexis Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito**
27 **II** y Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito II**.

28
29 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

30
31 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
32 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
33 el cual se aprobó en forma unánime.

34
35 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4

5 - La señora Mauren Rojas Mejía, Síndica suplente del distrito de Juan Viñas,
6 se disculpa por su inasistencia a esta sesión, por motivo de enfermedad.

7

8

ARTÍCULO III. Audiencias

9

10 **No hubo.**

11

12

ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 40

13

14

ACUERDO 1º

15 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
16 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 40 y la **aprueba y ratifica en**
17 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
18 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Xinia Méndez
19 Paniagua, Rosario Leandro Ortiz y José Jesús Camacho Ureña.

20

21

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

22

23 **1- Oficio N° 0152017-D40-UO fechado 01 de febrero, enviado por el**
24 **Subintendente Martín Méndez Varela, Sub Jefe de Puesto de la Delegación**
25 **Policial de Jiménez.**

26 Les manifiesta lo siguiente "...En relación a lo solicitado es que le adjuntan dos
27 discos formato DVD con la información de los informes policiales que se han
28 realizado por parte de la Fuerza Pública a personas que en su momento ingirieron
29 licor en la vía pública, además tiene la información de Bares del Cantón que han
30 realizado irregularidades especialmente por irrespeto a la hora de cierre, cada
31 informe tiene impreso el recibido por parte de la Municipalidad. Informes por
32 ingesta de licor en la vía pública: 35. Informes Bares: 13. Así mismo se reitera la
33 disposición y compromiso de parte de fuerza pública Jiménez para trabajar de
34 forma conjunta y atender de forma interinstitucional los problemas sociales que
35 afectan nuestro Cantón..." **Se toma nota.**

1 **2- Oficio 04-2017-PMJ fechado 06 de febrero, enviado por la señora Daniella**
2 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...tiempo les solicito lo siguiente: Amparados en el
4 artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa, y a solicitud de la
5 empresa Constructora Madriz y Solís S.A, cédula jurídica 3-101-542244
6 representada por el señor Hansy Madriz GatJens, cédula de identidad 2-0381-
7 0189; autorizar a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, efectuar los
8 pagos correspondientes del Contrato #96-2016 Ampliación De Centro De
9 Compostaje De La Municipalidad De Jiménez, Juan Viñas (Bajo La Modalidad De
10 Llave En Mano), según orden de compra #16514. A la Cuenta Cliente
11 #11600101008245298 a nombre de Banco Promerica De Costa Rica S.A, con
12 cédula jurídica 3-101-127487, entidad a la cual la empresa Constructora Madriz y
13 Solís S.A, cédula jurídica 3-101-542244 representada por el señor Hansy Madriz
14 Gatjeans, cédula de identidad 2-0381-0189, cedió los derechos económicos
15 equivalentes al 100%, del contrato formalizado con la Municipalidad de Jiménez,
16 toda la documentación pertinente se encuentra en la Tesorería Municipal."

17

18

ACUERDO 2º

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; amparados en el artículo 36 del
20 Reglamento de Contratación Administrativa, y a solicitud de la empresa
21 Constructora Madriz y Solís S.A., cédula jurídica 3-101-542244 representada por
22 el señor Hansy Madriz GatJens, cédula de identidad 2-0381-0189; se autoriza a la
23 señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, a efectuar los pagos
24 correspondientes del Contrato # 96-2016 Ampliación de Centro de Compostaje de la
25 Municipalidad de Jiménez, Juan Viñas (Bajo La Modalidad de Llave en Mano), según
26 orden de compra # 16514, a la Cuenta Cliente #11600101008245298 a nombre de
27 Banco Promerica de Costa Rica S.A., con cédula jurídica 3-101-127487, entidad a
28 la cual la empresa Constructora Madriz y Solís S.A., cédula jurídica 3-101-542244
29 representada por el señor Hansy Madriz Gatjeans, cédula de identidad 2-0381-
30 0189, cedió los derechos económicos equivalentes al 100%, del contrato
31 formalizado con la Municipalidad de Jiménez.

32 Con copia a Contabilidad, Construcciones, Catastro y Valoración y Proveeduría.

33

34 **3- Oficio Nº 50-ALJI-2017 fechado 06 de febrero, enviado por la señorita**
35 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

1 Les manifiesta lo siguiente “...**Respuesta oficio SC-359-2017. Solicitudes**
2 **varias, Ana Yancy Quesada Zamora.** En atención a la nota enviada a esta
3 Alcaldía, me permito responder punto por punto lo solicitado.

4 1. **Demarcación del lote municipal ubicado al costado noroeste de la**
5 **cancha para construir un vivero forestal:** Este terreno fue donado con el
6 fin de construir un **parque** para la comunidad de Plaza Vieja. En el
7 Presupuesto Ordinario 2017 se encuentra una partida presupuestaria para
8 iniciar con los trabajos de construcción de este parque. Es por tal motivo
9 que no es posible destinar este espacio para la construcción de un vivero
10 forestal, puesto que ya se está en la elaboración de los diseños para dicho
11 espacio.

12 2. **Proyecto para canalizar las aguas pluviales en el cuadrante de la**
13 **cancha de Plaza Vieja:** Este proyecto se trasladó al Departamento de
14 Gestión Vial para su análisis con el fin de generar un anteproyecto que
15 permita determinar costos que permitan planificar su ejecución.

16 3. **Continuidad en los trabajos en la cancha multiusos (techado e**
17 **iluminación):** En el plan operativo para el año 2017 no se encuentra
18 presupuestado dichos trabajos. El proyecto original en esta cancha fue
19 presentado por el anterior Concejo de Distrito como una partida específica,
20 situación que puede ser repetida como tal por el actual Concejo de Distrito
21 de Pejibaye.

22 4. **Construcción de un Play para niños:** Actualmente se cuenta con un
23 Playground instalado frente a la Escuela de Plaza Vieja.

24 5. **Continuidad en los vestidores deportivos:** Este proyecto corresponde al
25 Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por lo que es necesario
26 remitirles a ellos esta consulta.

27 6. **Continuidad de la malla en el perímetro de la cancha:** En el plan
28 operativo para el año 2017 no se encuentra presupuestado dichos trabajos.
29 El proyecto original de esta malla fue presentado por el anterior Concejo de
30 Distrito como una partida específica, situación que puede ser valorada de
31 igual manera por el actual Concejo de Distrito.” **Se toma nota.**

32

33 **4- Oficio N° 51-ALJI-2017 fechado 06 de febrero, enviado por la señorita**
34 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...**Respuesta oficio SC-358-2017**. Adjunto informe
2 realizado por el Arq. Luis E. Molina Vargas Director del Departamento de Gestión
3 Vial, sobre solicitud presentada por el señor Randall Morales Rojas."

4 **"OFICIO: 046-2017-DGVM**

5 Juan Viñas, 06 de febrero del 2017

6 Señorita

7 **Lissette Fernández Quirós**

8 **Alcaldesa Municipalidad de Jiménez**

9 Presente

10 **ASUNTO: Respuesta a solicitud Randall Morales Rojas**

11 **Oficio N°SC-358-2017**

12 Reciba un cordial saludo.

13 En respuesta a la solicitud del señor Randall Morales Rojas, Síndico, se procedió
14 a realizar la inspección solicitada, ante lo cual se presenta el siguiente informe:

15 1. **Hundimientos en la entrada de Buenos Aires, 200 metros al Este sobre**
16 **carretera principal:** Estos hundimiento se encuentran sobre el derecho de
17 vía de la Ruta Nacional 10 Juan Viñas-Turrialba, por tal motivo le
18 corresponde a CONAVI su intervención. Esta situación se había reportado
19 por medio del oficio **052-2016-UTGVM** con fecha del 03 de febrero del
20 2016, a la entonces encargada de la región Ing. Hannia Rosales. En el mes
21 de agosto del 2016 se realizó una visita a sitio con el Ing. Juan José Madriz,
22 nuevo encargado de la región donde se evaluó esta situación y se quedó a
23 la espera de que CONAVI dictaminara una fecha para la intervención,
24 situación que aún no se ha presentado.

25 2. **Parada de autobuses entrada Buenos Aires y Los Alpes:** Esta consulta
26 se realizó a la Dirección de Transporte Público del Ministerio de Obras
27 Públicas y Transporte durante el año 2015. En respuesta se recibió que las
28 únicas paradas autorizadas para los autobuses corresponde a la ubicada
29 50 metros al Este del Restaurante El Clon, en dirección Juan Viñas-
30 Turrialba. En la dirección opuesta la parada oficial corresponde a la ubicada
31 en la entrada del camino que conduce a San Martín. Por tal motivo no es
32 procedente realizar la construcción de las paradas de autobuses en los
33 sitios propuestos por el señor Morales Rojas puesto que sería fomentar el
34 uso de una parada no autorizada por la Dirección de Transporte Público."

35 **Se toma nota.**

1 **5- Oficio 30-2017 fechado 06 de febrero, enviado por la señora Rocío**
2 **Portuguéz Araya, Intendenta Municipal del Concejo Municipal de Distrito de**
3 **Tucurrique.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...Sírvanse encontrar adjunto el estado de cuenta de
5 la nueva cuenta de la Ley 8114-9329, aperturada en el Ministerio de Hacienda, a
6 nombre de este Concejo Municipal de Distrito, para lo correspondiente a la
7 transferencia mediante un traslado entre cuentas internas de lo que nos
8 corresponde al superávit específico del período 2016 y el monto del año del 2017;
9 este último de la forma bimensual establecida. Lo anterior con el fin de poder
10 utilizar estos recursos según lo aprobado en el Plan Operativo y el Presupuesto
11 para el ejercicio económico del 2017..." **Se toma nota.**

12

13

14 - **El señor José Luis Sandoval Matamoros, Presidente Municipal**
15 **presenta una moción para alterar el orden del día, la cual es aprobada**
16 **de forma unánime, para atender al señor Manuel Trejos Castro, vecino**
17 **de Pejibaye.**

18

19 Sr. Manuel Trejos Castro: Les informa que el Grupo de Alcohólicos Anónimos de
20 Pejibaye tenían una tierra para rellenar el pico que queda allí, y el back hoe la
21 quitó de allí; entonces solicita que si les pueden dar de nuevo esa tierra para
22 realizar el relleno.

23

24 Los señores de Concejo de forma unánime, comisionan al señor Luis Mario
25 Portugués Solano, Vice alcalde Municipal, para que atienda ese asunto.

26

27 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

28

29 **No hubo.**

30

31 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

32

33 1- Se conoce el "...**INFORME DE LABORES. Nº 06-2017. 06/Febrero/2017.**
34 **Señores. Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo

1 de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 30 de enero al
2 03 de febrero del 2017 como detallo a continuación:

- 3 • Asuntos Administrativos.
- 4 • Atención al público.
- 5 • Atención de la oficina de Empleo en Juan Viñas, por parte de la Promotora
6 social y el Vicealcalde.
- 7 • Asistí al Taller de Gestión Territorial Colaborativa, organizada por el
8 programa Tejiendo Desarrollo.
- 9 • Asistí en compañía del Ing. Claudio Quirós a la entrega de la plataforma de
10 valores agropecuarios, actividad organizada por el Ministerio de Hacienda,
11 MAG e IFAM.
- 12 • Reunión con el señor Ing. Juan Carlos Cubero y la Ing. Jennifer Guerrero
13 del INDER, Trentino Mazza Contador y el Ing. Claudio Quirós sobre el
14 seguimiento de transferencias de los proyectos del Centro de Compostaje,
15 Centro de Transferencias de Residuos Sólidos y Gimnasio La Victoria.
- 16 • Reunión con el señor Jorge Solano y Roberto Solano Venegas Director del
17 Área del Deporte ICODER, Trentino Mazza- Contador, Daniella Quesada-
18 Proveedora, los Regidores Isidro Sánchez y Xinia Méndez, sobre el avance
19 del proyecto de la construcción de vestidores y ampliación de techado del
20 Gimnasio Municipal ubicado en el barrio el INVU.

21 Trabajos realizados con maquinaria municipal

- 22 🚧 Reconformación de la superficie de ruedo del camino Las Orquídeas, en los
23 Jovitos de La Victoria de Juan Viñas, en una longitud de 150 metros.



- 32
- 33 🚧 Reconformación de cuesta en lastre, en Calles Urbanas Santa Elena, en
34 específico a la altura del límite cantonal con Turrialba en Money.

35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35



Limpeza mecanizada calle central de la comunidad de Santa Marta de Juan Viñas.

Proyectos Municipales

Construcción de un cabezal y una caja de registro, ambos en concreto en la comunidad de Los Alpes de Juan Viñas.



Construcción de un cabezal de entrada y un cabezal de salida en el camino El Resbalón de Juan Viñas.

Se inicia con el zanjeo para la construcción de 50 metros de cuneta en la comunidad de Echandi.” **Se toma nota.**

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM

No hubo.

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

No hubo.

1 **ARTÍCULO X. Mociones**

2
3 **1- MOCION DE ORDEN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**
4 **REGIDORES PROPONENTES: Efrén Núñez Nájera, Isidro Sánchez Quirós,**
5 **José Luis Sandoval Matamoros.**

6
7 “En correspondencia con nuestra responsabilidad social y espíritu solidario; con el
8 ánimo de hacer justicia con respecto al terreno que tiene bajo su dominio, el señor
9 LEONARDO ULLOA JARA, cedula 3-0142-0482, solicitamos al Concejo Municipal,
10 aprobar la presente moción que tiene como propósito, solicitar a la Asamblea
11 Legislativa, que apruebe el siguiente PROYECTO DE LEY.

12 **PROYECTO DE LEY**

13 **AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE JIMENEZ DE**
14 **CARTAGO PARA QUE DESAFECTE Y DONE UN TERRENO DE SU**
15 **PROPIEDAD AL SEÑOR LEONARDO ULLOA JARA, cedula de identidad número**
16 **3-0142-0482**

17 **ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

18 La Municipalidad del Cantón de Jiménez de Cartago nos ha solicitado la
19 presentación de la presente iniciativa de ley, sustentada en lo siguiente:

20 Que mediante el artículo _____ de la sesión ordinaria N° _____ celebrada por el
21 Concejo Municipal de Jiménez de Cartago, el día _____, se acordó
22 lo siguiente:

23 "ARTÍCULO QUINTO: MOCION DE LOS SENORES REGIDORES **EFRÉN**
24 **NÚÑEZ NÁJERA, ISIDRO SÁNCHEZ QUIRÓS, JOSÉ LUIS SANDOVAL**
25 **MATAMOROS.**

26 ASUNTO: Acuerdo Municipal para solicitar a la Asamblea Legislativa, la
27 desafectación de la naturaleza de un bien público municipal y la correspondiente
28 autorización para proceder a donar ese bien inmueble al señor LEONARDO
29 ULLOA JARA, cedula de identidad número 3-0142-0482.

30 **CONSIDERANDO:**

31 **CONSIDERACIONES LEGALES PREVIAS.**

32 1. Que el artículo 169 de la Constitución Política, establece que la administración
33 de los Intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno
34 Municipal.

1 2. Que el artículo 170 de la citada carta magna, en concordancia con el artículo 4
2 del Código Municipal otorgan a las corporaciones municipales, autonomía política,
3 administrativa y financiera, para realizar y ejecutar sus actos.

4 3. Que el artículo 62 del Código Municipal establece que la municipalidad podrá
5 usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos
6 permitidos por este Código y la Ley; quedando facultada para realizar donaciones
7 de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles. Para ello cuando la donación
8 implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se
9 requerirá la autorización legislativa previa.

10 4. Que de conformidad en lo indicado en el artículo 121 inciso 14), corresponde en
11 forma exclusiva a la Asamblea Legislativa Decretar la enajenación o la aplicación
12 a usos públicos de los bienes propios de la Nación.

13 5. Que el Concejo Municipal, de conformidad con lo indicado en el inciso j) del
14 artículo 13 del Código Municipal; tiene como atribución: proponer a la Asamblea
15 Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de
16 que los acoja, presente y tramite.

17 ANTECEDENTES SOBRE EL TERRENO A DESAFECTAR.

18 En el año 1985 la Municipalidad de Jiménez, donó al IMAS aproximadamente
19 TREINTA LOTES que fueron segregados de la finca 3-104658-000, naciendo
20 nuevas fincas, las cuales hoy son propiedad de humildes familias que ahí
21 construyeron su casa. Lamentablemente, a pesar de que el señor JARA ULLOA
22 forma parte de ese grupo de personas favorecidas con los lotes segregados no se
23 hizo la donación, a pesar de que él tiene la posesión del terreno desde esa fecha
24 y su terreno esta descrito en el plano C-31351-92, con una medida de
25 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON DIECISEIS
26 DECIMETROS CUADRADOS. En esa propiedad, el señor JARA Ulloa, tiene su
27 casa. Que según se desprende del informe del Departamento de Catastro de este
28 municipio, el citado terreno no presenta problemas de ninguna naturaleza y está
29 acorde con el uso de suelo, el cual se adjunta. Además de lo anterior, miembros
30 de este Concejo y la Alcaldía, hemos realizado consultas, a los vecinos del señor
31 Jara Ulloa y hemos constatado su arraigo en el lugar citado y su condición de
32 legítimo poseedor del terreno que ocupa.

33 JUSTIFICACION DE LA DESAFECTACION DEL TERRENO

34 Que tal como se indicó líneas atrás, el terreno cuya desafectación se solicita, ha
35 cesado su naturaleza pública, pues a pesar de que ser propiedad de esta

1 Municipalidad, nunca ha tenido el dominio de ese terreno y por el contrario hace
2 más de TREINTA ANOS cedió casi la totalidad de la finca para que ahí se
3 construyeran como en efecto se hizo, casas para gente humilde de la comunidad,
4 siendo el sobrante de la finca, escasos dos mil cincuenta y tres metros con setenta
5 y un decímetros cuadrados, dentro de los cuales están los doscientos cincuenta y
6 siete metros cuadrados con dieciséis decímetros que corresponden al señor Ulloa
7 Jara.

8 DESCRIPCION DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE SOLICITA LA
9 DESAFECTACION.

10 El inmueble se describe así: terreno ubicado, en el Distrito Primero, Juan Vinas,
11 Cantón Cuarto, Provincia de Cartago, cuya naturaleza actual terreno de solar con
12 una casa de habitación, colinda al norte con Fernando Virgilio Salazar Porras, al
13 sur con Juan Seas Ortiz y José Antonio Arias Quirós, al este con calle pública con
14 un frente de seis metros con setenta y cinco centímetros, al oeste con Hacienda
15 Juan Vinas. Que mide según registro público doscientos cincuenta y siete metros
16 cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados, plano catastro número C-31357-
17 92.

18 EL CONCEJO CONOCE Y ACUERDA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO
19 EN EL INCISO J) DEL ARTÍCULO 13 DEL CODIGO MUNICIPAL Y SOLICITA A
20 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LO SIGUIENTE:

21 Que la Asamblea Legislativa, en uso de las potestades que le confiere el artículo
22 121 inciso 14) de la Constitución Política, proceda a decretar la desafectación del
23 uso público del inmueble que se describe así:

24 1. Terreno ubicado, en el Distrito Primero, Juan Vinas, Cantón Cuarto,
25 Provincia de Cartago, cuya naturaleza actual terreno de solar con una casa
26 de habitación, colinda al norte con Fernando Virgilio Salazar Porras, al sur
27 con Juan Seas Ortiz y José Antonio Arias Quirós, al este con calle pública
28 con un frente de seis metros con setenta y cinco centímetros, al oeste con
29 Hacienda Juan Vinas. Que mide según registro público doscientos
30 cincuenta y siete metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados,
31 plano catastro numero C-31357-92.

32 2. Que en uso de las facultades indicadas y lo establecido en el artículo 62 del
33 Código Municipal, se autorice por parte de la Asamblea Legislativa a la
34 Municipalidad de Jiménez de Cartago; a donar bajo título gratuito el
35 inmueble indicado en el punta 1), al LEONARDO ULLOA JARA, cedula de

1 identidad número 3-0142-0482, mayor, divorciado, pensionado, vecino de
2 Jiménez, Juan Vinas, Barrio Santa Elena.

3 3. Que el presente Acuerdo Municipal modifica y deja sin efecto para todos los
4 alcances legales, cualquier acuerdo municipal que se le oponga al mismo".

5 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, se comisiona a la señora
6 alcaldesa municipal, para que gestione en la Asamblea Legislativa lo
7 correspondiente por medio de alguno de los señores diputados de la
8 provincia de Cartago."

9

10

ACUERDO 1º

11

Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar a la Asamblea Legislativa, la
12 desafectación de la naturaleza de un bien público municipal y la correspondiente
13 autorización para proceder a donar ese bien inmueble al señor LEONARDO
14 ULLOA JARA, cedula de identidad número 3-0142-0482.

15

CONSIDERANDO:

16

CONSIDERACIONES LEGALES PREVIAS.

17

1. Que el artículo 169 de la Constitución Política, establece que la administración
18 de los Intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno
19 Municipal.

20

2. Que el artículo 170 de la citada carta magna, en concordancia con el artículo 4
21 del Código Municipal otorgan a las corporaciones municipales, autonomía política,
22 administrativa y financiera, para realizar y ejecutar sus actos.

23

3. Que el artículo 62 del Código Municipal establece que la municipalidad podrá
24 usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos
25 permitidos por este Código y la Ley; quedando facultada para realizar donaciones
26 de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles. Para ello cuando la donación
27 implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se
28 requerirá la autorización legislativa previa.

29

4. Que de conformidad en lo indicado en el artículo 121 inciso 14), corresponde en
30 forma exclusiva a la Asamblea Legislativa Decretar la enajenación o la aplicación
31 a usos públicos de los bienes propios de la Nación.

32

5. Que el Concejo Municipal, de conformidad con lo indicado en el inciso j) del
33 artículo 13 del Código Municipal; tiene como atribución: proponer a la Asamblea
34 Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de
35 que los acoja, presente y tramite.

1 ANTECEDENTES SOBRE EL TERRENO A DESAFECTAR.

2 En el año 1985 la Municipalidad de Jiménez, donó al IMAS aproximadamente
3 TREINTA LOTES que fueron segregados de la finca 3-104658-000, naciendo
4 nuevas fincas, las cuales hoy son propiedad de humildes familias que ahí
5 construyeron su casa. Lamentablemente, a pesar de que el señor JARA ULLOA
6 forma parte de ese grupo de personas favorecidas con los lotes segregados no se
7 hizo la donación, a pesar de que él tiene la posesión del terreno desde esa fecha
8 y su terreno esta descrito en el plano C-31351-92, con una medida de
9 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON DIECISEIS
10 DECIMETROS CUADRADOS. En esa propiedad, el señor JARA Ulloa, tiene su
11 casa. Que según se desprende del informe del Departamento de Catastro de este
12 municipio, el citado terreno no presenta problemas de ninguna naturaleza y está
13 acorde con el uso de suelo, el cual se adjunta. Además de lo anterior, miembros
14 de este Concejo y la Alcaldía, hemos realizado consultas, a los vecinos del señor
15 Jara Ulloa y hemos constatado su arraigo en el lugar citado y su condición de
16 legitimo poseedor del terreno que ocupa.

17 JUSTIFICACION DE LA DESAFECTACION DEL TERRENO

18 Que tal como se indicó líneas atrás, el terreno cuya desafectación se solicita, ha
19 cesado su naturaleza pública, pues a pesar de que ser propiedad de esta
20 Municipalidad, nunca ha tenido el dominio de ese terreno y por el contrario hace
21 más de TREINTA ANOS cedió casi la totalidad de la finca para que ahí se
22 construyeran como en efecto se hizo, casas para gente humilde de la comunidad,
23 siendo el sobrante de la finca, escasos dos mil cincuenta y tres metros con setenta
24 y un decímetros cuadrados, dentro de los cuales están los doscientos cincuenta y
25 siete metros cuadrados con dieciséis decímetros que corresponden al señor Ulloa
26 Jara.

27 DESCRIPCION DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE SOLICITA LA
28 DESAFECTACION.

29 El inmueble se describe así: terreno ubicado, en el Distrito Primero, Juan Vinas,
30 Cantón Cuarto, Provincia de Cartago, cuya naturaleza actual terreno de solar con
31 una casa de habitación, colinda al norte con Fernando Virgilio Salazar Porras, al
32 sur con Juan Seas Ortiz y José Antonio Arias Quirós, al este con calle pública con
33 un frente de seis metros con setenta y cinco centímetros, al oeste con Hacienda
34 Juan Vinas. Que mide según registro público doscientos cincuenta y siete metros

1 cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados, plano catastro número C-31357-
2 92.

3 EL CONCEJO CONOCE Y ACUERDA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO
4 EN EL INCISO J) DEL ARTÍCULO 13 DEL CODIGO MUNICIPAL Y SOLICITA A
5 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LO SIGUIENTE:

6 Que la Asamblea Legislativa, en uso de las potestades que le confiere el artículo
7 121 inciso 14) de la Constitución Política, proceda a decretar la desafectación del
8 uso público del inmueble que se describe así:

- 9 1. Terreno ubicado, en el Distrito Primero, Juan Vinas, Cantón Cuarto, Provincia
10 de Cartago, cuya naturaleza actual terreno de solar con una casa de
11 habitación, colinda al norte con Fernando Virgilio Salazar Porras, al sur con
12 Juan Seas Ortiz y José Antonio Arias Quirós, al este con calle pública con un
13 frente de seis metros con setenta y cinco centímetros, al oeste con Hacienda
14 Juan Vinas. Que mide según registro público doscientos cincuenta y siete
15 metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados, plano catastro numero
16 C-31357-92.
- 17 2. Que en uso de las facultades indicadas y lo establecido en el artículo 62 del
18 Código Municipal, se autorice por parte de la Asamblea Legislativa a la
19 Municipalidad de Jiménez de Cartago; a donar bajo título gratuito el inmueble
20 indicado en el punta 1), al LEONARDO ULLOA JARA, cedula de identidad
21 número 3-0142-0482, mayor, divorciado, pensionado, vecino de Jiménez, Juan
22 Vinas, Barrio Santa Elena.
- 23 3. El presente Acuerdo Municipal modifica y deja sin efecto para todos los
24 alcances legales, cualquier acuerdo municipal que se le oponga al mismo.
25 Además se comisiona a la señorita alcaldesa municipal, para que gestione en
26 la Asamblea Legislativa lo correspondiente por medio de alguno de los señores
27 diputados de la provincia de Cartago.

28
29 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

30
31 **ACUERDO 1º**

32 De este libro de Actas con el N° 70 quedan disponibles veinte folios que van del
33 481 al 500, el folio 500 debe dejarse para que la Auditoría Interna haga el cierre de
34 este libro, quedando disponibles sólo diecinueve folios. No obstante; el acta de la
35 Sesión Extraordinaria N° 06 del 09 de febrero del 2017 que es la siguiente,

1 constará de más folios que los existentes, por lo cual este Concejo acuerda por
2 medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios José Luis Sandoval
3 Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Xinia Méndez Paniagua, Rosario Leandro
4 Ortiz y José Jesús Camacho Ureña; **autorizar a la Secretaria del Concejo para**
5 **que proceda a la anulación de los folios que van del 481 al 499** a fin de evitar
6 que el acta quede distribuida en dos libros diferentes. Cada folio anulado debe
7 llevar la firma y el sello de la Auditora Interna.

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19 **Siendo las diecinueve horas exactas, el señor Presidente Municipal, regidor**
20 **José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.**

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31 José Luis Sandoval Matamoros

Nuria Estela Fallas Mejía

32 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

33 _____ última línea _____